

INFORME SOBRE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TREKKING DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA UNC.

BREVE REVISIÓN DE CÓMO SE DESARROLLAN Y ARBITRAN LAS ACTIVIDADES DE “TURISMO ALTERNATIVO” EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En el año 1999 lo que por aquel entonces era “Ministerio de Turismo” convoca a guías y organizadores de actividades de Turismo Alternativo (TA) de la provincia para la elaboración de la Ley de turismo alternativo que finalmente vio la luz con la designación: Ley de Turismo Alternativo 8801 y la creación del registro de prestadores. A partir de ese momento se crea la Coordinación de Turismo Alternativo que será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos para ser habilitado como Prestador de Turismo Alternativo (PTA). A la fecha son los siguientes: Título otorgado por institución reconocida oficialmente Curso de primeros auxilios en zonas agrestes Certificado de antecedentes o de buena conducta, actualmente se acepta el certificado emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR) Seguro de Responsabilidad Civil (para el guía) Seguro de accidentes (para los participantes)

Anualmente desde la Agencia Córdoba Turismo (ACT) se piden estos últimos tres para la renovación, los cuales son receptados por el encargado del área para su evaluación y posterior entrega de la credencial que habilita por un año.

Actualmente como guía/organizador cumplo con todos estos requisitos, ya que además de las actividades que desarrollo en la Dirección de Deportes (DD) también lo hago de forma privada.

Habilitación/Resolución: 065/17.

Cabe aclarar que no poseo título específico de Guía ya que trabajo en el rubro desde antes de la creación de la ley e incluso de las carreras de guía que hoy se imparten. Esa situación nos encuadra en la categoría de “Guía Idóneo” estando habilitado por la ACT en las siguientes actividades y niveles de riesgo: Guía habilitado Para ESCALADA (RIESGO ALTO), TREKKING (RIESGO MEDIO), KAYAK (RIESGO BAJO), en Córdoba no existe la categoría de "Riesgo Alto" para trekking.

El listado se puede consultar en la página de la agencia con dirección web: <https://www.cordobaturismo.gov.ar/prestadores-en-cordoba/>

Otra institución habilitante en Córdoba es la Administración de Parques Nacionales (APN) en este caso se deben cumplimentar los mismos requisitos que para la provincia por lo que me encuentro habilitado en el

Parque Nacional Quebrada del Condorito (PNQDC) desde la regulación de ingreso de grupos con guía en el año 2000. Expediente 63/2004QC.

Dinámica de las salidas, horarios, cupos, programa anual:

El punto de reunión previo a la salida es siempre en zona céntrica, precisamente en Ex Plaza Vélez Sarsfield entre las 7 y 8 de la mañana dependiendo del destino, el regreso es siempre al mismo lugar entre las 21 y 22 también dependiendo del destino de ese fin de semana.

Si bien no está reglamentado en la ley provincial el tema de la ratio Guía/Participantes está consensuado en que un número de 15 a 20 es un número manejable y seguro, incluso es la ratio exigida por el PNQDC para sus dos principales senderos, 15 a balcón sur y 20 a balcón norte. En el caso de la Actividad Trekking UNC la cantidad máxima está limitada al transporte propio de la Secretaría BIMO que utilizamos, entre 19 y 22 según unidad disponible, menos una plaza que se reserva para el Docente.

Medidas de seguridad adoptadas para una salida: Además de todo lo mencionado anteriormente en cuanto a información del participante, requisitos de inscripción, elementos de seguridad que debe poseer el guía y seguros. El protocolo se completa con el adecuado conocimiento de las localidades cercanas a los lugares de práctica, teléfonos o frecuencia VHF de bomberos, hospitales con suero antiofídico y ficha médica del participante donde debe aclarar si es alérgico a picaduras de insectos, alimentos, medicamentos, asmático, o cualquier otra situación que pudiera afectar su salud durante una actividad de día completo y se informa que debe llevar la medicación pertinente, para ello se le envía por correo la declaración de salud que debe completar y entregar por el mismo medio antes de la actividad (no es la misma ficha del carnet deportivo), estas quedan en mi poder para las sucesivas participaciones del alumno.

Cuando se ingresa a “zona de riesgo” como lo define la Policía Ambiental en su Ley Provincial 9856, se debe informar a través del formulario web si son personas individuales. En el caso de grupos organizados con guía como el nuestro, se informa enviando un mail a la Coordinación de Turismo Alternativo informando sobre el destino, itinerario y listado de personas que componen la excursión.

Seguros de Responsabilidad Civil (RC) y de Accidentes Personales (AP):

Como se explicó anteriormente cumplir con la contratación de los seguros RC y AP es indispensable para la renovación de la habilitación anual, esto

se realiza presentando en los organismos correspondientes, Agencia Córdoba Turismo (Coordinación de TA) y en Parque Nacional Quebrada del Condorito la póliza correspondiente de RC por un año de validez y el ticket de pago, para el seguro de AP se presenta un certificado de la compañía que acredita que las actividades realizadas están cubiertas. La póliza de AP la deberá contratar la Universidad para cada actividad.

En cuanto a los elementos de seguridad del guía: Si bien es algo que no está reglamentado el guía debe llevar consigo diversos elementos que hacen a la seguridad y primeros auxilios como el botiquín, un radio VHF, celular, elementos para inmovilización de extremidades o para improvisar una camilla, etc. Este equipamiento también estará en relación a la dificultad de la actividad y riesgos existentes en la misma.

En cuanto al equipamiento de los participantes: Como en el caso anterior esto no es algo que esté reglamentado y sería inviable la actividad si hubiera que exigir a los participantes tener calzado específico de trekking ya que la mayoría no posee y algunos solo después de empezar a practicar regularmente la actividad lo adquieren. Sin embargo el equipamiento adecuado es parte de la información que se brinda en la difusión y antes de la inscripción, se recomienda calzado deportivo y ropa cómoda deportiva en reemplazo. Además se dan indicaciones escritas de los elementos a llevar, como se describe a continuación.

ELEMENTOS NECESARIOS: Ropa cómoda o deportiva, botas de trekking o zapatillas comunes para trote (no náuticas), una mochila pequeña conteniendo: botella de agua (mínimo 1 litro), alimentos para el día, protección para el sol (sombrero, crema pantalla, lentes, etc.), protección para el frío (rompeviento, prenda de abrigo, gorro de lana, guantes, etc.).

Climatología adversa: Actualmente con los sistemas de previsión del tiempo y la correcta interpretación tenemos acceso a información precisa de cómo estará el tiempo en cada lugar, lo que permite advertir a los participantes sobre el equipamiento o suspender la actividad si no se puede garantizar la seguridad, como en varias ocasiones se produjo.

Protocolo de actuación ante un accidente o emergencia: Actualmente el protocolo acordado de actuación ante un incidente en zonas agrestes es el siguiente:

Evaluación de la situación para la toma de decisiones. Estabilización de la situación. Pedido de auxilio al 101 si se considera necesaria la

intervención, ellos se encargarán de avisar a los bomberos y grupos de rescate más cercanos y de la derivación a centros de asistencia. Cuando no hay señal se utiliza el radio VHF para comunicarse con alguna central de taxis, remises o directamente con la frecuencia de bomberos locales si es que está disponible para dar aviso a los grupos de auxilio.

PARA CERRAR...

La experiencia nos va enseñando a hacer Gestión de Riesgo e identificar los elementos que pudieran afectar el normal desarrollo de nuestra actividad, y minimizar los efectos que estos elementos pueden producir sobre la integridad de los participantes. De eso se trata... de PREVER...

NORBERTO QUINTEROS

Lic. En Educación Física

Prof. a cargo de la Actividad Trekking UNC



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: INFORME SOBRE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TREKKING DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA U NC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.